

LUNES, 1 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2011-10404 *Acuerdo de retribuciones del alcalde e indemnizaciones de los miembros de la corporación.*

El Pleno del Ayuntamiento de Potes, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Retribuciones del sr. alcalde:

Primero.- Aprobar el régimen de retribuciones del sr. alcalde don Francisco Javier Gómez Ruiz de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 con unas retribuciones brutas de 1.264,74 euros mensuales por 14 pagas al año (incrementándose anualmente conforme al IPC) y el correspondiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Segundo.- El Régimen de dedicación a las tareas municipales será, la presencia en el Ayuntamiento cuatro horas todos los días laborables de lunes a viernes.

Tercero.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el B. O. C. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 75.5 Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dietas en concepto de indemnizaciones por asistencias al Pleno:

- Una indemnización de 50 euros por asistencia a Sesiones de Pleno.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LRBRL, en su redacción dada por la Ley 4/2000, de 29 de diciembre.

Potes, 6 de julio de 2011.

El alcalde,

Francisco Javier Gómez Ruiz.

2011/10404

CVE-2011-10404